

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / REMM / MLA / isa.



DECRETO EXENTO N°

5913 /

CAUQUENES,

22 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5162 de fecha 10 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-232-L123 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA".
- 2.- Memo N° 314 DIDECO de fecha 26 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-232-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **ELECTRICFIGITAL SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no cuenta con todos los productos (21 de 34 productos solicitados), según numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara inadmisibles, toda vez que sobrepasa el presupuesto disponible (\$ 3.617.819) según numeral 2.3 de las Bases Administrativas
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **HECTOR URRASOTO**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **ELECTRICDIGITAL SPA**, **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, para la licitación Pública ID: 434-232-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **HECTOR URRA SOTO**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-232-L123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-232-L123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REPARACION RECINTO DEPORTIVO GIMNASIO FISCAL SILVIO RUIZ URRUTIA”**; al oferente **HECTOR URRA SOTO**, RUT: **5.980.010-8**; por un monto total de **\$ 2.062.300**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-018 (1-1) “Apoyo servicios conservación, mantención locales comunitarios”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante